



Resolución Ministerial

N° 007-2013-MIDIS

Lima, 15 ENE. 2013

VISTO:

El Informe N° 002-2013-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica; consignándose su rectoría en materia de desarrollo social, superación de la pobreza y promoción de la inclusión y equidad social, así como de la protección social de poblaciones en situación de riesgo, vulnerabilidad y abandono;

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 29792, son competencias exclusivas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, formular, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de desarrollo e inclusión social, encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en aquellas brechas que no pueden ser cerradas por la política social universal, regular, de competencia sectorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias, se establecieron las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, según el artículo 3 del decreto supremo a que se refiere el considerando precedente, mediante resolución ministerial del sector respectivo, que deberá ser aprobada dentro de los primeros quince (15) días del mes de enero de cada año, los Ministerios publicarán las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de su competencia;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado las metas concretas y los indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para lo cual ha considerado las propuestas presentadas por la Dirección General de Políticas y Estrategias del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, así como aquellas remitidas por las unidades ejecutoras del Ministerio;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar las metas e indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Metas e Indicadores de Desempeño

Aprobar las metas e indicadores de desempeño para evaluar semestralmente el cumplimiento de las Políticas Nacionales y Sectoriales de competencia del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social durante el año 2013, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias, y que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

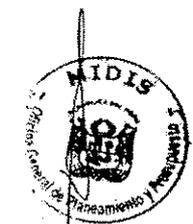
Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de las metas e indicadores de desempeño aprobados en el artículo precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

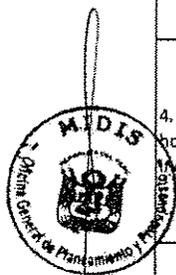


Carolina Trivelli Avila
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



ANEXO 01
MATRIZ DE INDICADORES Y METAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL,
EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR EL DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

Objetivos de Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (a)	Objetivos de los Programas del MIDIS (b)	Indicador verificable (b)	Unidad de medida	Meta 2013 (b)		Fuentes de verificación	Programa responsable
				1er. Semestre	2do. Semestre		
En materia de inclusión y aumento de capacidades sociales							
1. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 3 años y en proceso de desarrollo e inclusión social. 2. Incrementar los niveles de desarrollo cognitivo, social, físico y emocional de los niños y niñas menores de 5 años en proceso de desarrollo e inclusión social, de acuerdo a su edad 3. Incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años en proceso de desarrollo e inclusión social, de acuerdo a su edad.	Mejorar el desarrollo de niños y niñas menores de 36 meses de edad (c)	Niños y niñas menores de 36 meses de edad usuarios de atención integral en centros de cuidado diurno	Niños y niñas	64,544	64,544	Reporte de seguimiento del Programa	CUNA MÁS
		Niños y niñas usuarios del acompañamiento a familias, que viven en situación de pobreza y pobreza extrema en zonas rurales (f)	Niños y niñas	54,305	54,305	Reporte de seguimiento del Programa	CUNA MÁS
	Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas en nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria de IEPs, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo a mejorar la atención y asistencia a clases (d)	Niños y niñas en el nivel inicial a partir de los 3 años de edad y en el nivel de educación primaria de IEPs que reciben el servicio alimentario	Niños y niñas	2,636,844	2,636,844	Reporte de seguimiento del Programa	QALI WARMA
		Hogares usuarios con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años, en situación de pobreza, que reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades, con orientación y apoyo familiar	Hogares	727,457	736,294	Reporte de seguimiento del Programa	JUNTOS
4. Incrementar el ingreso autónomo de los hogares en proceso de desarrollo e inclusión social.	Contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas para los hogares usuarios en situación de pobreza	Hogares usuarios de proyectos de desarrollo de capacidades productivas	Hogares	-	23,714	Reporte de seguimiento del Programa	FONCODES
		Hogares usuarios de proyectos de infraestructura económica productiva	Hogares	-	5,300	Reporte de seguimiento del Sistema de Gestión de Proyectos-SGP	FONCODES
5. Incrementar la protección y bienestar de los adultos mayores, de 65 años o más, en proceso de desarrollo e inclusión social.	Garantizar un ingreso monetario de la población adulta mayor a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema, que les permita incrementar su bienestar	Adultos mayores a partir de 65 años de edad en condición de pobreza extrema que reciben la subvención monetaria	Adultos mayores	272,139	290,298	Reporte de seguimiento del Programa	PENSIÓN 65



(a) Objetivos definidos por el MIDIS en el marco de la rectoría que le asigna la Ley N° 29792, a fin de determinar los resultados a los que debe contribuir la implementación de los lineamientos de las materias de "inclusión" y "en relación al aumento de las capacidades sociales" establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

(b) Basado en la información remitida por los Programas Sociales para el Plan Operativo Institucional-POI 2013 del MIDIS.

(c) Contribuye a los Objetivos de Política 1 y 2.

(d) Contribuye a los Objetivos de Política 2 y 3.

(e) Contribuye a los Objetivos de Política 1, 2 y 3.

(f) La meta indicada es equivalente a 36,312 familias.